

**APROBACION DEL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE LA CONSOLIDACION Y EL
REESCALONAMIENTO
DE CIERTAS DEUDAS CONTRAIDAS CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS
UNIDOS**

DECRETO AN No. 2294, Aprobado el 1 Julio de 1999

Publicado en La Gaceta No.133 del 13 Julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

UNICO

Que el Gobierno de los Estados Unidos suscribió en Paris el Acta acordada, respecto a la Consolidación y Reescalonamiento de ciertas deudas contraídas por el Gobierno de la República de Nicaragua con el Gobierno de Estados Unidos y sus Organismos.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE APROBACION DEL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE LA CONSOLIDACION Y EL
REESCALONAMIENTO DE CIERTAS DEUDAS CONTRAIDAS CON EL GOBIERNO
DE LOS ESTADOS UNIDOS Y SUS ORGANISMOS O GARANTIZADAS O
ASEGURADAS POR DICHO GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS.**

Artículo 1.- Apruébase el Acuerdo de Consolidación y Reescalonamiento de ciertas Deudas contraídas por el Gobierno de la República de Nicaragua con el Gobierno de los Estados Unidos y sus Organismos, respecto al Acta Acordada a la Consolidación de la Deuda de Nicaragua, firmado en París el 22 de Marzo de 1995.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al uno de Julio de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese, Managua, nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.